

# SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Consejero Electoral Javier Santiago Castillo

# Incorporación al SPEN

2

- 20 de junio de 2014
  - El Consejo General del INE ordena la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora IFE y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional y la elaboración del Estatuto.
- 18 de febrero de 2015
  - El Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora IFE y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- 31 de mayo de 2015
  - El borrador de anteproyecto de Estatuto se encuentra en revisión por parte de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. Con lo que se cumple con el compromiso establecido en el Programa Anual de trabajo 2015 de la CSPEN.

# Consideraciones principales propuestas en los Lineamientos

3

**La relación laboral de los servidores públicos del otrora IFE y de los OPLE, seguirá vigente y protegida, así como los derechos que de esa relación laboral deriven.**

**Se garantiza la incorporación de todos los servidores públicos del otrora IFE y de los OPLE al SPEN, siempre que cumplan con los requisitos, procedimientos, plazos, condiciones o términos que para cada supuesto se establezcan en el Estatuto**

**Los Miembros del Servicio Profesional Electoral del INE serán considerados miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y mantendrán el carácter de provisionales o titulares según el caso. Se regirán por disposiciones que se establezcan en el Estatuto atuto**

**La incorporación de los servidores públicos de los OPLE al SPEN se hará a partir de estudios realizados por la DESPE.**

# Procedimientos de Incorporación al SPEN

4

**Para determinar los procedimientos de incorporación aplicables a los servidores públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional, derivados del censo, foro de discusión y mesas de trabajo, así como del diagnóstico, se realizará una evaluación por la DESPE sobre los procesos de sus respectivos servicios.**

**OPLE con un Servicio Profesional que hayan operado de forma permanente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción**



**Los servidores públicos podrán incorporarse al SPEN mediante un proceso de certificación**



**Los servidores públicos que no cumplan con la certificación podrán ingresar al SPEN mediante concurso público, previo Estatuto**

**OPLE con un Servicio Profesional que no hayan operado de forma permanente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción o en los que no exista un Servicio Profesional**



**Los servidores públicos podrán incorporarse al SPEN mediante un concurso, que incluirá valoración de experiencia en la materia, nivel académico y formación profesional.**

# Servicio Profesional Electoral Nacional

5

El proceso de incorporación del personal de los Organismos Públicos Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional será gradual considerando los calendarios electorales de cada entidad.